

La población campesina en el mercado laboral

Gabriela Sierra Pérez

lasierra98@unisalle.edu.co

Centro de Estudios e Investigaciones Rurales
Universidad de La Salle

16/08/2024

Introducción

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) publicó los datos del mercado laboral de la población campesina para el trimestre móvil marzo-mayo 2024. Esta encuesta arroja información sobre la tasa global de participación, la tasa de ocupación y la tasa de desempleo para la población campesina y no campesina en Colombia. Información que proporciona claridad sobre su situación actual (campesinos y campesinas), brindando visibilidad estadística a este grupo poblacional priorizado que ha sido históricamente discriminado y no visible en la información estadística oficial (DANE, 2024a).

Para el trimestre móvil de marzo–mayo 2024, la población de 15 años o más que se identificaba subjetivamente como campesina ascendió a once millones cuatrocientos noventa y cinco mil personas (DANE, 2024a). Esto quiere decir que aproximadamente la quinta parte de la población colombiana es o se reconoce como campesina.

Este artículo busca brindar una visión general para comprender las condiciones en las que vive alrededor del 20% de los colombianos y, algunos de los desafíos que enfrenta la población campesina frente al mercado laboral.

¿Cómo está el mercado laboral para las campesinas y los campesinos?

Para este trimestre, la tasa global de participación, que mide a la población en edad de trabajar que está trabajando o que está buscando hacerlo, fue de 60,8% mostrando una diferencia de -4,5 p.p. respecto a la población no campesina; la tasa de ocupación fue del 55,4% representando una diferencia de -2,5 p.p. comparado con la población no campesina; y la tasa de desocupación fue 8,9% presentando una diferencia de -2,5 p.p. con respecto a la población no campesina. (DANE, 2024a).

Esta diferencia en las estadísticas de la población campesina frente a la población no campesina, que en los tres indicadores

presenta una diferencia porcentual promedio de 3%, es muestra de las desigualdades del mercado laboral que acentúan la brecha urbano-rural.

Al revisar los indicadores para la población campesina desagregados por sexo, se presenta la siguiente dinámica:

- La tasa global de participación fue de 78,6% para los hombres frente al 42,1% de las mujeres, evidenciando una diferencia de 36,5 p.p.
- La tasa de ocupación para los hombres fue 73,2% frente al 36,6% de las mujeres, lo que representó una diferencia de 36,7 p.p.
- La tasa de desocupación de los hombres fue del 6,8% y la de las mujeres fue de 13,1%, presentando una diferencia de -6,3 p.p. (DANE, 2024a).

La brecha de género se profundiza en la ruralidad. Cuando se compara con los datos a nivel nacional para el mismo periodo, se tiene que:

- La tasa global de participación fue de 76,3% para los hombres frente al 52,6% de las mujeres, evidenciando una diferencia de 23,7 p.p.
- La tasa de ocupación para los hombres fue 69,5% frente al 45,7% de

las mujeres, lo que representó una diferencia de 23,8 p.p.

- La tasa de desocupación de los hombres fue del 8,9% y la de las mujeres fue de 13,2%, presentando una diferencia de -4,3 p.p. (DANE, 2024b).

Es decir, que existe una diferencia del 10.5% en la tasa global de participación en el mercado laboral de las mujeres rurales (42.1%), frente al promedio nacional de mujeres (52.6%). En la tasa de ocupación, existe una diferencia del 9.1% en esta relación y, en la tasa de desocupación es apenas del 0.1%. Los datos indican que el acceso de las mujeres al mercado laboral es más complicado que para los hombres, situación que se agrava en el contexto rural.

También, para este mismo periodo, “la rama de actividad con mayor participación de población campesina ocupada fue Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (44,0%), seguida de Comercio y reparación de vehículos (11,6%)” (DANE, 2024a).

No es extraño que más de cinco millones de campesinos y campesinas en Colombia, se empleen en el sector primario de la economía (específicamente en las actividades agrícolas), teniendo en cuenta la relación “directa y especial con la tierra y la naturaleza a través de la producción de

alimentos y/o otros productos agrícolas¹; relación que históricamente ha tenido esta población y que pasa de generación en generación.

Relación que igualmente ha sido reconocida por el estado colombiano y, que en 2023 llevó a que se reconociera al campesinado como sujeto especial de protección constitucional²; siendo responsabilidad del estado “promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra del campesinado y de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa”. Es preciso agregar que, este acceso a la tierra para los campesinos garantiza su relacionamiento con la misma, basado en la producción de alimentos.

Del 56% de la población campesina restante, se destaca la que se encuentra empleada en los sectores de Comercio y reparación de vehículos (11,6%), e industrias manufactureras (7,6%); es decir, que se dedican a actividades del sector secundario de la economía.

Cuando se revisan las cifras sobre la posición ocupacional de las y los campesinos para este trimestre, se encuentra que “el 53,5% del total

de la población campesina ocupada se encontraba trabajando como trabajador por cuenta propia, seguido por la posición ocupacional de obrero, empleado particular con 25,0%” (DANE, 2024a). Además, según el DANE (2024c), para los centros poblados y rural disperso la proporción de informalidad para el trimestre móvil marzo-mayo 2024 fue de 84,3%, un 0.3% más que el mismo trimestre del 2023.

Las cifras demuestran la compleja situación que enfrentan, no solo las campesinas y los campesinos, sino todas las personas que viven en la ruralidad, para acceder al mercado laboral de manera justa y en condiciones adecuadas.

El 2024 tiene un panorama de bajo crecimiento para el país,³ y las cifras oficiales así lo demuestran:

Para el mes de junio de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en junio de 2023

¹ Definición de las campesinas y campesinos, según la declaración de los Derechos de las Campesinas y Campesinos del Movimiento *La Vía Campesina*.

² Acto legislativo 01 de 2023, por medio del cual se modifica el artículo 64 de la Constitución Política de Colombia.

³ El Banco Mundial en Colombia.
<https://www.bancomundial.org/es/country/colombia/overview>

fue 64,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,2%, lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (58,3%). (DANE, 2024d).

En este panorama, la falta de trabajos dignos y condiciones laborales estables, perpetúan el estado de pobreza de dos millones novecientos treinta mil⁴ campesinos y campesinas. Además de llevar a gran parte de la población campesina a desempeñarse en el sector informal.

Conclusión

Las condiciones del mercado laboral son complicadas, especialmente para las campesinas y los campesinos. En el contexto de recuperación económica y ajuste macroeconómico que dejó resentida a la economía colombiana tras la pandemia, el sector primario ha enfrentado una serie de desafíos, no solo fruto del COVID-19, sino de factores externos como la inflación y las interrupciones en las cadenas de suministro a nivel global.

Estos desafíos o condiciones adversas han afectado de manera significativa el mercado laboral de la población campesina en

Colombia. Es por esto, que se deben redoblar los esfuerzos para garantizar que los más de dos millones de campesinas y campesinos que se encuentran en situación de pobreza, puedan salir de ella, por medio del acceso justo al mercado laboral.

Finalmente, no se debe olvidar que por las manos de las campesinas y los campesinos que diligentemente cultivan la tierra día a día, pasa la soberanía alimentaria y la esperanza de alcanzar una Colombia justa y en paz.

Bibliografía

Acto legislativo 01 de 2023. Por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional. 5 de Julio de 2023. D.O. No. 52447. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestor_normativo/norma.php?i=213790

Banco Mundial. (3 de abril, 2024). Colombia: panorama general. <https://www.bancomundial.org/es/country/colombia/overview>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2024). Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH): Boletín técnico, Mercado laboral de la población campesina, marzo – mayo 2024.

⁴ Información del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 21 de abril de 2024.

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPC-mar-may2024.pdf>

Departamento Administrativo
Nacional de Estadística (DANE). (2024). Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH): Boletín técnico, Mercado laboral según sexo, marzo – mayo 2024.
<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPC-mar-may2024.pdf>

Departamento Administrativo
Nacional de Estadística (DANE). (2024). Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH): Boletín técnico, Ocupación informal, marzo – mayo 2024.
<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHEISS-mar-may2024.pdf>

Departamento Administrativo
Nacional de Estadística (DANE). (2024). Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH): Boletín técnico, Principales indicadores del

mercado laboral, junio de 2024.
<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2024.pdf>

La Vía Campesina. (2009). Declaración de los Derechos de las Campesinas y Campesinos.
<https://viacampesina.org/es/wp-content/uploads/sites/3/2010/05/declaracion-SP-2009.pdf>

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (2024). Más de 232 mil personas de zonas rurales salieron de la pobreza en el último año.
<https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/M%C3%A1s-de-232-mil-personas-de-zonas-rurales-salieron-de-la-pobreza-en-el-%C3%BAltimo-a%C3%B1o.aspx#:~:text=Mientras%20en%202021%20en%20las,2%20millones%20930%20mil%20personas.>